MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 2 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10144-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".

Entre los suscritos a saber Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ,** mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona, (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, con **NIT. 800.141.397-5** por una parte y por la otra el señor **HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.374.690 de Bogotá D.C., quien actúa como propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición No. 2 y modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, previa las siguientes consideraciones: **a).** La Policìa Nacional de Colombia celebró con el señor Heliodoro Hernández Sánchez, propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 el 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($428.424.365,00) incluido IVA, con un plazo de ejecución, para la vigencia 2018 hasta el día 31/12/2018 a partir de la aprobación de la garantía única y para la vigencia 2019 de siete (7) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso, hasta el 31/07/2019 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra. **b).** Que el 12 de diciembre de 2018 el Grupo Presupuesto

DIRAF expidió el registro presupuestal No. 294018 para la vigencia 2018 por un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($96.192.535,00). **c).** Que el 14 de diciembre de 2018 fue aprobada la póliza No. 11-44-101130867, anexo 0 expedida el 13 de diciembre de 2018 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 03 de enero de 2019 el Grupo Presupuesto DIRAF expidió el registro presupuestal No. 2219 para la vigencia 2019 por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($332.231.830,00). **e).** Que el 01 de febrero de 2019, se suscribió la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, adicionando al valor del contrato la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS moneda legal ($94.923.380,00) incluido IVA,** estableciendo como plazo de ejecución de la adición No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **f).** Que el 08 de febrero de 2019, fue aprobado el anexo modificatorio de la póliza No. 11-44-101130867, anexo 3 expedida el 07 de febrero de 2019, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **g).** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-016192 GRUME – TELEM - 3.1 del 26 de abril de 2019, el Mayor GUSTAVO ALFREDO CAICEDO ROJAS, Jefe Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Santa Marta, presenta al Brigadier General CEÍN CASTRO GUTIÉRREZ, Jefe Oficina de Telemática, solicitud de adición al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, en los siguientes términos: *"(...) En atención al plan de necesidades de la Policía Metropolitana de Santa Marta, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realice la adición al contrato PN DIRAF 06-7-10144-18 MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRÍCAS A NIVEL NACIONAL, adicionar el rubro (Sic) de ($15.600.000,00) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, para realizarle mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de la MESAN (...)".* **h).** Que mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2019, el Mayor FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-7-10144-18, envía mediante comunicación oficial No. S-2019-003639/OFITE - GARTE -29.61 del 15 de mayo de 2019, al señor HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, solicitud de viabilidad para la adición No. 2 al contrato, en los siguientes términos:

ADICIÓN No. 2 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10144-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL".

"(...) Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No. PN DIRAF Nro. 06-7-10144-18 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", de manera atenta me permito informar al señor contratista que la Policía Nacional tiene previsto realizar una adición al citado contrato, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda legal (($15.600.000,00) incluido IVA, para ser ejecutados a cinco (05) plantas eléctricas de la Metropolitana de Santa Marta. En consecuencia se modificará el anexo No. 2.1 del contrato (LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS (Sic)) adicionando 03 plantas eléctricas al contrato principal, así:

No.	UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	MARCA MOTOR	SERIE MOTOR	CAPACIDAD KVA
1	MESAN	ESTACIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA	IGSA POWER – CDO. CIÉNAGA	JOHN DEERE	775017	50
2	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANTA MARTA	SANIDAD	CUMMINS	A960596629	75
3	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANTA MARTA	LABORATORIO	HONDA	GCAA-4380346	5,8

Es de anotar, que dos (2) grupos electrógenos se encuentran incluidos en el Anexo No. 2.1 del contrato PN DIRAF Nro. 06-7-10144-18. Para conocimiento de la firma contratista, el presupuesto asignado a la presente adición será destinado para intervención de los mantenimientos preventivos y correctivos de las cinco (05) plantas eléctricas de esa unidad a través de la bolsa de repuestos del Anexo No. 2.2. del citado contrato. Lo anterior, con el fin de solicitar se envíe concepto de viabilidad a esta supervisión y de esta manera adelantar el trámite de adición y modificatorio, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato principal (...)". **i).** Que mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2019, el señor HELIODORO HERNÁNDEZ, propietario del establecimiento de comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS, envía al Mayor FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, supervisor del contrato aceptación y viabilidad de adición No. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, en los siguientes términos: *"(...) Dando respuesta al oficio No. S-2019-003639 OFITE – GARTE*

29.61 de fecha 15/05/2019, relacionada con la adición No. 2 y modificatorio al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL", por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda legal ($15.600.000,00) incluido IVA, para ser ejecutados a cinco (05) plantas eléctricas de la Metropolitana de Santa Marta, me permito informa al señor supervisor que como representante legal de la firma HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS acepto y doy viabilidad a la adición No. 2 propuesta por la Policía Nacional, para continuar con el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos indicados en el citado contrato, conservando y cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato principal (…)". **j).** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-004011/OFITE – GARTE – 3.1 del 27 de mayo de 2019, el Mayor FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-7-10144-18, presenta a la Directora Administrativa y Financiera, solicitud adición No. 2 y modificatorio No. 1 al contrato, en los siguientes términos: "(…) *Teniendo en cuenta el contrato No. PN DIRAF No. 06-7-10144-18 "Mantenimiento Plantas Eléctricas a Nivel Nacional"; de manera atenta me permito informar a mi General, que en calidad de supervisor del contrato en mención, considero viable y necesario realizar una adición presupuestal por el monto de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda legal ($15.600.000,00) incluido IVA, para ser ejecutados a cinco (05) plantas eléctricas de la Metropolitana de Santa Marta durante el tiempo de ejecución del contrato el cual culmina el 30 de septiembre de 2019. JUSTIFICACIÓN La Oficina de Telemática de la Policía Nacional requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento a todo costo para las plantas eléctricas, incluido el suministro e instalación de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos), transporte, viáticos y mano de obra, con el fin de brindar el respaldo eléctrico a la infraestructura tecnológica de voz y datos, frente a los cortes inesperados y programados de energía por parte de las empresas prestadoras del servicio. Con el objeto de brindar la continuidad del servicio eléctrico en las unidades policiales como Metropolitanas, Comandos de Departamento, Direcciones y Escuelas de Formación, se hace necesario realizar el mantenimiento a todo costo de los equipos de respaldo de energía como las plantas eléctricas, las cuales soportan las cargas críticas de la Institución, garantizando la seguridad en la infraestructura tecnológica, proporcionando de manera continua el servicio que compone las redes de voz y datos, mejorando la calidad de energía, eliminando sobretensiones, ruidos y caídas de tensión, optimizando la vida útil de los equipos, minimizando los riesgos y*

prestando así un efectivo servicio policial a nivel nacional, que coadyuve a mantener la seguridad de las instalaciones policiales, además permitan servir de soporte eléctrico, ante posibles actos de grupos al margen de la ley, que pongan en peligro la vida e integridad de los hombres y mujeres policías que laboran en las distintas unidades en el Territorio Nacional. El esfuerzo realizado por la institución para adquirir sistemas de respaldo eléctrico seria infructuoso si dichos equipos no se mantienen a punto; como todo equipo mecánico ellos están expuestos a desgaste y fallas propias de las condiciones de trabajo, por ello es necesario intervenirlas oportunamente mediante mantenimiento preventivo y de esta manera prolongar su vida útil. La frecuencia y el tipo de mantenimiento necesario en una planta eléctrica dependerán de una serie de factores, incluidos el uso de la planta eléctrica, el ambiente donde funciona y la carga porcentual que lleva. Los fabricantes coinciden en recomendar un mantenimiento preventivo cada 12 meses o 250 horas de uso. Las plantas ubicadas en las unidades están destinadas a entregar energía de emergencia durante la ausencia de la red comercial, lo que nos evidencia un dato variable para cada equipo y sitio; esto dificulta elaborar un cronograma no susceptible a cambios especialmente en lo que se refiere a mantenimiento correctivo; por tal razón se contará con la información suministrada por cada Jefe de Grupo de Telemática a nivel nacional y de esta manera efectuar los servicios de mantenimiento que haya a lugar. Por lo anterior, esta supervisión mediante comunicado oficial S-2019-016192 MESAN del 26/04/2019 recibió la solicitud de adición al contrato PN DIARF 06-07-10144-18 por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda legal ($15.600.000,00) incluido IVA. En consecuencia, mediante comunicado oficial S-2019-003639 OFITE-GARTE-29.61 del 15/05/2019 enviado a través de correo electrónico de la misma fecha se solicitó a la firma HHS SUMINISTRO Y SERVICIOS concepto de viabilidad para realizar adición No. 2 por el valor arriba indicado. En respuesta a la solicitud realizada, el señor HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ, representante legal la firma HHS SUMINISTRO Y SERVICIOS, mediante oficio sin número de fecha 15/05/2019 enviado mediante correo electrónico de la misma fecha manifestó aceptar la adición al contrato por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda legal ($15.600.000,00) incluido IVA, para ser ejecutados a cinco (05) plantas eléctricas de la Metropolitana de Santa Marta durante el tiempo de ejecución del contrato el cual culmina el 30 de septiembre de 2019.

❖ VALOR ESTIMADO ADICIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	MESES	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas de la Metropolitana de Santa Marta.	02-02-02-008-07-01-5	10	Hasta el 30/09/2019	2019	$15.600.000,00	$15.600.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							$15.600.000,00

❖ CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

RUBRO	RECURSO	No. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
02-02-02-008	10	51	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas de la Metropolitana de Santa Marta.	$15.600.000,00

❖ CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	7619	FECHA REGISTRO	2019-05-24	VALOR INICIAL	$15.600.000,00

❖ PORCENTAJE ADICIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$428.424.365,00
50% DEL CONTRATO PRINCIPAL	$214.212.182,50
ADICIÓN 1	$94.923.380,00
PESO PORCENTUAL ADICIÓN 1 SOBRE CONTRATO PRINCIPAL	22,16%
ADICIÓN 2	$15.600.000,00
PESO PORCENTUAL ADICIÓN 2 SOBRE CONTRATO PRINCIPAL	3.64%
Porcentaje total adición 1 y 2	25,80%

Por lo anterior, esta supervisión considera viable y necesario realizar la adición No. 2 un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda legal ($15.600.000,00) incluido IVA, teniendo en cuenta que el valor de la misma no supera el 50% del valor del contrato, de acuerdo

a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", y modificatorio No. 1 al Anexo No. 2.1 del contrato (LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS) adicionando 03 plantas eléctricas al contrato principal, así:

Nro.	UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACIÓN ESPECIFICA	MARCA MOTOR	SERIE MOTOR	CAPACIDAD kVA
1	MESAN	ESTACIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA	IGSA POWER - CDO. CIÉNAGA	JOHN DEERE	775017	50
2	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANTA MARTA	SANIDAD	CUMMINS	A960596629	75
3	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANTA MARTA	LABORATORIO	HONDA	GCAA-4380346	5,8

Es de anotar, que dos (2) grupos electrógenos se encuentran incluidos en el Anexo No. 2.1 del contrato PN DIRAF No. 06-7-10144-18. Para conocimiento de mi General, la firma contratista ha venido efectuando los mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas eléctricas a nivel nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo No. 2 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, con un porcentaje de ejecución a la fecha de 56.32% correspondiente a un valor de $ 294.761.705,44 de la cuantía total $ 523.347.745,00, lo cual se soporta en los informes de supervisión publicados en el SISTEMA ELECTRONICO (Sic) PARA LA CONTRATACION (Sic) PUBLICA (Sic) SECOP II (…)". **k).** Que la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Santa Marta, expidió el 02 de mayo de 2019, la certificación plan de compras de gastos de funcionamiento No. 51 por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.600.000,00), recurso 10. **l).** Que el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta, generó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7519 del 24/05/2019, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.600.000,00), recurso 10. **m).** Que mediante documento del 28/05/2019, la Jefe del Área de Contratación DIRAF certificó la posibilidad de realizar la adición No. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.600.000,00), sin sobrepasar el 50% del valor del contrato. **n).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de Octubre de 1993 señala en el parágrafo único que: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **ñ).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 2 y modificatorio No. 1 al contrato de

prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.600.000,00) incluido IVA,** así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADICIÓN No. 2 Mantenimiento Plantas Eléctricas a Nivel Nacional	A-02-02-02-008	10	30 SEPTIEMBRE DE 2019	MESAN	2019	$15.600.000,00	$15.600.000,00
VALOR TOTAL ADICIÓN No. 2								**$15.600.000,00**

NOTA: el valor de la adición No. 2 es para ser ejecutado en el mantenimiento de cinco (5) plantas eléctricas de la Metropolitana de Santa Marta, así:

Nro.	UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACIÓN ESPECIFICA	MARCA MOTOR	SERIE MOTOR	CAPACIDAD kVA
1	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	COMANDO MESAN	DOOSAN	EASOAA100069	600
2	MESAN	ESTACIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA	COMANDO CIÉNAGA	PERKINS	784370Y	25
3	MESAN	ESTACIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA	IGSA POWER - CDO. CIÉNAGA	JOHN DEERE	775017	50
4	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	SANIDAD	CUMMINS	A960596629	75
5	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LABORATORIO	HONDA	GCAA-4380346	5,8

PARÁGRAFO: el valor total del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($538.947.745,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** la adición No. 2 y modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 se ejecutará dentro del plazo de ejecución del contrato principal es decir hasta el 30 de septiembre de 2019, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar parcialmente el anexo No. 2.1 LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS A NIVEL NACIONAL, en el sentido de incluir 3 plantas eléctricas así:

Nro.	UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	MARCA MOTOR	SERIE MOTOR	CAPACIDAD KVA
1	MESAN	ESTACIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA	IGSA POWER - CDO. CIÉNAGA	JOHN DEERE	775017	50
2	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	SANIDAD	CUMMINS	A960596629	75
3	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	LABORATORIO	HONDA	GCAA-4380346	5,8

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 2 y modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18 se requiere de las firmas de las partes, para su legalización el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única, trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 2 y modificatorio No. 1 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** dentro de ese mismo término el contratista deberá presentar la modificación de la garantía única en la Oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10144-18, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 JUN. 2019

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

Heliodoro Hernández Sánchez
Nit: 19.374.690-6
Suministros y Servicios

HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Propietario del Establecimiento de Comercio HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS

Elaboró:
TES20. Haidy Marcela Fajardo P.
Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó y Aprobó:
TE. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)

Revisó y Aprobó:
MY. Rocío Cubillos Rodríguez
Jefe Área de Contratación

Revisó y Aprobó:
CT. Rolando Arley Trilleras Díaz
Asesor Jurídico DIRAF

Revisó y Aprobó
CR. María Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó y Aprobó:
MY. Félix Hernán Aragón Pinto
Supervisor contrato